"MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.CD-006-2026 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL SEÑOR IVÁN RAMIREZ VALENCIA

CONTRATISTA	IVÁN RAMIREZ VALENCIA	**Nro. de identificación**	15.909.639 de Chinchiná – Caldas
Nro. Del contrato	CD-006- 2026		

OBJETO	*"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2026.*"*		
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)	**PLAZO**	**(05) MESES**, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio. Desde el 03 de febrero, hasta el 02 de julio de 2026.
Fecha de prorroga	03 de julio de 2026	**Nueva fecha de terminación**	02 de agosto de 2026
Valor de la adición	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000)	**CDP**	090 del 25 de junio de 2026

Entre los suscritos a saber: por una parte, Doctora **CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ,** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.397.118 de Manizales-Caldas, en calidad de Contralora General del Municipio de Manizales, posesionada mediante Acta 189 del 9 de diciembre de 2025 en sesión extraordinariadel Honorable Concejo Municipal de Manizales y por ende ordenadora del gasto de la **CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, identificada con NIT. 800.101.441-0 y quien en adelante se denominará entidad **CONTRATANTE**, y por la otra **IVAN RAMIREZ VALENCIA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **15.909.639 de Chinchiná – Caldas** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales; de conformidad con la Resolución Nro. 084 del 27 de mayo de 2025 mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad y demás resoluciones complementarias, y quien en el presente contrato se denominará **LA CONTRALORÍA** y por la otra parte, **IVAN RAMIREZ VALENCIA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **15.909.639 de Chinchiná – Caldas**, obrando en nombre propio, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la modificación Nro. 1 al Contrato de prestación de servicios Nro. CD-006-2026 con base en las siguientes consideraciones: **1-** Que **LA CONTRALORÍA**, suscribió el Contrato Nro. CD-006 -2026, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL EN LA*

PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2026." **2-** Que el supervisor del contrato, solicitó prorroga y adición del contrato, argumentando: "*La necesidad de dar continuidad al apoyo y el desarrollo de los procesos auditores en lo concerniente a la revisión financiera y presupuestal de las entidades sujetas a vigilancia, atendiendo lo dispuesto en la Guía de Auditoria Territorial, para el cabal cumplimiento de las labores inherentes a los procesos misionales desarrollados por la Dirección Técnica de Control Fiscal*". De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan suscribir la presente modificación al contrato Nro. CD-006- 2026, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este documento tiene por objeto prorrogar el plazo y adicionar el valor del Contrato de prestación de servicios Nro. CD-006-2026 para el cumplimiento del objeto contractual allí descrito, suscrito por las partes antes anotadas. **SEGUNDA: PLAZO DE LA PRORROGA** El plazo a prorrogar es de un (1) mes contado desde el vencimiento del plazo inicialmente pactado, hasta el día dos (02) de agosto de 2026. **TERCERA: VALOR ADICIÓN.** El valor a adicionar es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000)** soportado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 090 del 25 de junio de 2026. **CUARTA:** Los pagos de la prórroga se harán conforme a lo dispuesto en la CLAUSULA SEPTIMA del contrato. **QUINTA**: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente modificación del contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere registro presupuestal. **SEXTA.** -**VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y son exigibles.

Dado en Manizales, Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora General del Municipio de Manizales

IVÁN RAMIREZ VALENCIA
Contratista

Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas – Abogada Contratista Despacho

Revisó: Alba Lucía Flórez Orrego- Auxiliar Administrativa